221742
R. Dir. 782/4.153
SP/ff

Ref: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 354/2022. DEJAR SIN EFECTO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 354/2022 de fecha 26/07/2022.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución dispuso aplicar a la empresa MGBO SRL una sanción económica de UR 50 por la irregularidad constatada el día 24 de junio de 2022, cuando se detectó el vehículo SLQ 1694 mal estacionado en el área AN2 del recinto portuario de Montevideo, incumpliendo el Comunicado Nº 13/2018 librado por el Departamento Montevideo y la normativa vigente relacionada con el Código PBIP.

II. Que dando cumplimiento a la citada Resolución, la Unidad Facturación Crédito emitió la Factura N° 1071728 por $ 72.291 (pesos uruguayos setenta y dos mil doscientos noventa y uno con 00/100), la cual luce anexada en actuación N° 31.

CONSIDERANDO:

I) Que el referido vehículo cuenta con permiso de acceso al recinto portuario a nombre de la firma MGBO SRL, destacando que se trata de una empresa de carácter de proveedora y que no se encuentra directamente vinculada a la actividad portuaria.

II) Que el régimen sancionatorio descrito en el Código PBIP, aprobado por Resolución de Directorio N° 780/4.065 de fecha 9/12/2020, establece que podrá aplicarse una amonestación en aquellos casos donde el infractor no posea antecedentes por el mismo concepto por el cual se lo está sancionando.

III) Que habiéndose verificado la inexistencia de antecedentes por hechos análogos al presente y en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde reconsiderar la sanción aplicada a la firma MGBO SRL.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.153, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la sanción aplicada a la firma MGBO SRL por Resolución de Gerencia General N° 354/2022 de fecha 26/07/2022, dictada en actuación N° 17 del presente asunto.

2. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera a la emisión de la Nota de Crédito sobre la Factura Nº 1071728 por $ 72.291 (pesos uruguayos setenta y dos mil doscientos noventa y uno con 00/100).

3. Aplicar a la referida firma una amonestación por incumplimiento a los Comunicados Nº 4/15 y 13/18 del Departamento Montevideo, cuando se detectó el vehículo SLQ 1694 mal estacionado en el área denominada AN2 del recinto portuario de Montevideo el día 24/06/2022.

Notificar a la firma MGBO SRL de la presente Resolución.

Cumplido, siga a las Áreas Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.